



OBJETO: Acuerdo de Compensación de Deslizamiento Horario
ALCANCE: Personal asignado al proyecto "GDV Migration (BBVA)" de la sociedad Atos Spain, S.A.
VIGENCIA: Del 6 de Mayo de 2015 hasta el 31 de Diciembre 2015.
FECHA DE FIRMA: 29/06/2015

1.- Con el objeto de compensar el servicio prestado entre las 15 h y las 22 h del personal asignado al proyecto GDV Migration (BBVA), ambas partes acuerdan fijar las siguientes compensaciones:

i.- En Jornada Partida: Del 6 de Mayo hasta 31 de Diciembre del año en curso 2015 (sin incluir la jornada de verano).

- ❖ Lunes a Jueves: 30 euros brutos por día trabajado
- ❖ Viernes: 55 euros brutos por día trabajado

ii.- En Jornada Intensiva, del 16 de Junio al 31 de Agosto.

- ❖ 50 euros brutos por día trabajado

2.- Asimismo, se establecerá una ayuda en concepto de desplazamiento de regreso al domicilio de la vivienda habitual para este turno, escogiendo el empleado entre una de las dos opciones a continuación descritas:

- i.- Un taxi de regreso hasta 30 euros máximo, previa justificación del correspondiente recibo con indicación del trayecto, o
- ii.- El kilometraje de regreso a su vivienda.

3.- La adscripción a este servicio es voluntaria por parte del empleado.

Ambas partes manifiestan que el Acuerdo tendrá vigencia desde el 6/5/15 al 31/12/2015. Si el servicio especial se prolongara a 2016, este acuerdo continuará vigente hasta que se firme un nuevo acuerdo.

Cualquier situación no contemplada en este Acuerdo (y vinculada con el objeto/alcance/vigencia arriba indicados) se atenderá a lo estipulado en el Acuerdo Marco, Convenio Colectivo, Estatuto de los Trabajadores.

Por la empresa

Por las Secciones Sindicales

CCOO

UGT

CGT